



Valeria Lopez Delzar
valelopezdelzar
@valedelzar
342-5121155

Santa Fe, 27 de Marzo de 2020.-

PROYECTO DE ORDENANZA

Programa de Contención Para Adultos Mayores

Artículo 1º: Creación del Programa. Créase en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe el Programa de Acompañamiento, Orientación y Contención Psicológica, de forma telefónica y/o digital, destinado principalmente a adultos mayores y a aquellas personas que formen parte de la población de riesgo que residan en la Ciudad, durante la pandemia del COVID-19.

Artículo 2º: Destinatarios. El destinatario de este Programa es la persona adulta mayor, que según la Organización Mundial de la Salud, son aquellas personas mayores de 60 años. Asimismo, serán destinatarias las personas que en el marco de esta pandemia han sido declaradas como “población de riesgo”.

Artículo 3º: Autoridad de aplicación. La implementación del Programa estará a cargo de la Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana en coordinación con el Área de Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Políticas de Cuidado de la Municipalidad de Santa Fe.

Artículo 4º: Objetivos. Los objetivos del Programa se desarrollarán a través de actividades telefónicas y/o digitales que deberán publicarse en el sitio web de la municipalidad de Santa Fe tendientes a:

a) Brindar asesoramiento y orientación telefónica en temas donde la persona adulta mayor consulte y/o requiera contención en relación a la pandemia del covid-19, información preventiva, asesoramiento sobre estado de su salud y derivaciones correspondientes.

b) Desarrollar una propuesta digital de talleres informáticos donde se tratarán aspectos teóricos y prácticos destinados a brindarles actividades para que se mantengan activos, fomentar la estimulación cognitiva, visual, auditiva y hábitos



sanos, positivos y que contribuyan a su completo bienestar físico y psíquico durante este aislamiento preventivo causado por la pandemia.

c) Realizar talleres prácticos a través de videos y tutoriales sobre distintas actividades de ejercicios físicos, de ocio, manualidades, artesanías, cocina, nutrición y alimentación saludable, a fines de promover la concentración, la ocupación en temas que les resulten atractivos, destreza y motricidad física.

d) Fomentar el conocimiento sobre los derechos que poseen como personas adultas mayores en este contexto de pandemia.

e) Dictar un taller sobre consejos para proteger su salud y prevenir el contagio del covid.19.

f) Capacitar sobre aquellos beneficios que el gobierno nacional, provincial y/o municipal ha implementado para las personas adultas mayores en el marco de esta pandemia.

g) Instruir e informar sobre aquellos tramites on line y/o teléfonos de utilidad habilitados para consultas sobre el covid-19, como así también los horarios de trámites destinados exclusivamente a adultos mayores.

Artículo 5º: Difusión. El Departamento Ejecutivo Municipal difundirá, de la forma más conveniente, la importancia del contenido de este Programa y la relevancia de cuidar a los adultos mayores de nuestra Ciudad frente a esta pandemia.

Artículo 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Valeria Lopez Delzar
Concejala



FUNDAMENTOS

La presente Ordenanza tiene por objeto la creación de un Programa de Acompañamiento, Orientación y Contención Psicológica, de forma telefónica y/o digital, destinado principalmente a adultos mayores y a aquellas personas que formen parte del grupo que se ha declarado como “población de riesgo” en el marco de la pandemia del COVID-19, en ambos casos destinatarios que residan en la ciudad de Santa Fe.

Las personas destinatarias de esta iniciativa son las personas adultas mayores, que según la Organización Mundial de la Salud, son aquellas personas mayores de 60 años, y también las personas que en el marco de esta pandemia han sido declaradas como “población de riesgo”. Dentro de este último grupo se encuentran, además de los mayores de 60 años, las embarazadas en cualquier trimestre, las personas con enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), personas con insuficiencia cardíaca y/o cardiopatías congénitas, personas con inmunodeficiencia congénita o adquirida, personas diabéticas, en tratamiento oncohematológico, transplantadas, con insuficiencia renal crónica o con alguna de las enfermedades poco frecuentes (EPOF).

A través de este proyecto, se busca dar respuesta de asesoramiento oficial, información veraz y adecuada, orientación y contención a todos los destinatarios señalados, que son quienes están más expuestos a la peligrosidad de los efectos del contagio del covid-19.

El aislamiento social preventivo y obligatorio establecido por el Gobierno Nacional, como medida de prevención del contagio y propagación del coronavirus, puede generar sentimientos y pensamientos negativos en este grupo de personas adultas mayores y población de riesgo en general que deban realizar la cuarentena. La situación de esta pandemia puede provocar estados, brotes, ataques o sentimientos como el miedo, frustración, enojo, incertidumbre, desorganización, aburrimiento, tristeza, soledad, encierro, ansiedad, entre otros.

Muchos adultos mayores y parte de esta población de riesgo viven solos/as, no



tienen contención psicológica para afrontar este aislamiento, están constantemente atentos al número de infectados y fallecidos en la televisión, la radio o los diarios, lo cual les confirma un sesgo negativo a la situación que atraviesan, que sólo incrementa su malestar y hace más difícil que puedan llevar adelante el aislamiento con tranquilidad.

Por ello, para proteger y cuidar a esta población vulnerable, esta iniciativa propone un programa de Acompañamiento, Orientación y Contención Psicológica, que se desarrollará a través de actividades telefónicas y/o digitales que deberán publicarse en el sitio web de la municipalidad de Santa Fe tendientes a:

- Brindar asesoramiento y orientación telefónica en temas donde la persona adulta mayor consulte y/o requiera contención en relación a la pandemia del covid-19, información preventiva, asesoramiento sobre estado de su salud y que desde esa primera atención se realicen las derivaciones que se juzguen correspondientes.
- Desarrollar una propuesta digital de talleres informáticos donde se tratarán aspectos teóricos y prácticos destinados a brindarles actividades para que se mantengan activos, fomentar la estimulación cognitiva, visual, auditiva y hábitos sanos, positivos y que contribuyan a su completo bienestar físico y psíquico durante este aislamiento preventivo causado por la pandemia. Como por ejemplo juegos de mente, ejercicios para el desarrollo cognitivo y propuestas audiovisuales.
- Realizar talleres prácticos a través de videos y tutoriales sobre distintas actividades de ejercicios físicos, de ocio, manualidades, artesanías, cocina, nutrición y alimentación saludable, a fines de promover la concentración, la ocupación en temas que les resulten atractivos, destreza y motricidad física. A saber, clases de gimnasia, de yoga, de baile, propuestas de cocina saludable, recetas nutritivas que aporten mayores defensas a su sistema inmunológico, entre otras propuestas.
- Fomentar el conocimiento sobre los derechos que poseen como personas adultas mayores en este contexto de pandemia.
- Dictar un taller sobre consejos para proteger su salud y prevenir el contagio del covid.19.
- Capacitar sobre aquellos beneficios que el gobierno nacional, provincial y/o municipal ha implementado para las personas adultas mayores en el marco de esta pandemia.
- Instruir e informar sobre aquellos tramites on line y/o teléfonos de utilidad habilitados para consultas sobre el covid-19, como así también los horarios de trámites destinados exclusivamente a adultos mayores. Como por ejemplo, articular con servicios de



Anses o Pami escucha para aquellos afiliados de Pami.

La metodología propuesta para llevar a cabo este programa es a través de la utilización de medios telefónicos y/o digitales, como el sitio web y las redes sociales de la Municipalidad de Santa Fe, a fin de respetar la cuarentena y el aislamiento preventivo, ya que la población destinataria del programa es la más vulnerable y expuesta al COVID-19.

La autoridad de aplicación encargada de implementar el Programa propuesto será la Dirección de Vinculación Ciudadana en coordinación con el Área de Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Políticas de Cuidado de la Municipalidad de Santa Fe.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de Ordenanza.

Valeria Lopez Delzar
Concejala